



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2021-MPCH

Santo Tomás, 04 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPCH-C con fecha de registro 21/01/2020, Informe N° 012-2021/COPROSEC-CH/GDS-MPCH con fecha de registro 06/10/2021, Informe N° 0170-2021/DPCCC/DS/MPCH con fecha de registro 12/10/2021, Opinión Legal N° 765-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 04/11/2021, sobre designación del Secretario Técnico del Coprosec - Chumbivilcas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala: el Coprosec cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno; así como se establecen las siguientes funciones; a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana; b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población; c) Supervisar el cumplimiento los planes, programas y proyectos provinciales de seguridad ciudadana, en coordinación con los niveles distritales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC; d) Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC; e) Brindar apoyo y asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CORESEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles provinciales y distritales; f) Promover la articulación de las municipalidades distritales para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción provincial; g) Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana proporcionada para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CORESEC; h) Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura provincial integrada a nivel nacional; i) Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción; j) Celebrar convenios institucionales en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPCH-C con fecha de registro 21/01/2020 se designa como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudad – Coprosec Chumbivilcas al Técnico en Contabilidad Juan Valencia Coaquira;

Que, según Informe N° 012-2021/COPROSEC-CH/GDS-MPCH con fecha de registro 06/10/2021, el responsable de la Secretaria Técnica del Coprosec Chumbivilcas, solicita la designación de un nuevo Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudad – Coprosec Chumbivilcas, en atención a lo estipulado del artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, por lo que propone, sea designado el señor Jorge Luis Huamani Quispe, así como sugiere se designe como apoyo de la Secretaria Técnica a los responsables de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica, y la Jefatura de la Oficina de la Demuna; la misma es corroborada a través del Informe N° 0170-2021/DPCCC/DS/MPCH con fecha de registro 12/10/2021 por el Jefe de la División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas;

Forjando el cambio...





Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Que, según Opinión Legal N° 765-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 04/11/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, emite opinión favorable para designar como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – Coprosec Chumbivilcas al señor Jorge Luis Huamani Quispe, conforme al artículo 25° del Decreto Supremo N° 0010-2021-IN y como apoyo de la Secretaria Técnica a la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica, y a la Jefatura de la Oficina de la Demuna; y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPCH-C con fecha de registro 21/01/2020;

Que, es necesario precisar que la Seguridad Ciudadana debe entenderse a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas, por tal motivo, se hace necesario designar a un Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – Coprosec Chumbivilcas; en consecuencia, con proveído N° 4887 de fecha 04/11/2021, el Gerente Municipal, dispone al Secretario General emita el acto resolutivo, siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando; a lo expuesto y en uso de las facultades otorgados por la Constitución Política, y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha como **SECRETARIO TÉCNICO** del **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC CHUMBIVILCAS** al señor **JORGE LUIS HUAMANI QUISPE**, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, quien cumplirá sus funciones conforme al artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normas al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como apoyo a la **SECRETARIA TECNICA** del **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC CHUMBIVILCAS** a las siguientes áreas de la Entidad.

- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Jefatura de la DEMUNA.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPCH-C con fecha de registro 21/01/2020.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, División de Participación Ciudadana y Comunidades Campesinas, Secretaria Técnica del Coprosec, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Secretario Técnico Coprosec.
- Seguridad Ciudadana y RC.
- 03 áreas de apoyo.
- Minter.
- Archivo.
- NLPA/rop



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Palto Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...